

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
IMPUGNACIÓN acumulada con INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2020-00404-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021).

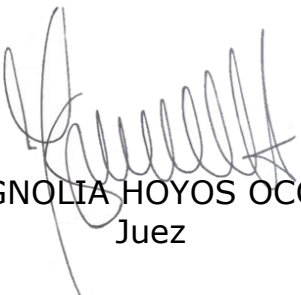
Vencido el término dispuesto en auto anterior, se tiene que la demandada en impugnación MAGDA SIRLEY VARÓN BEJARANO contestó en tiempo sin oponerse a las pretensiones, asimismo, el señor CÉSAR AUGUSTO VARGAS GALVÍS demandado en investigación contestó en tiempo sin proponer excepciones (Fl. 37 a 42 y 43 a 48 c. digital 1 respectivamente).

En continuación del trámite, para la práctica de la prueba de ADN (Fl. 23), se fija la hora de las 09:30 am, del día dieciocho (18) del mes de agosto del año 2021, para efectos de la toma de muestras biológicas, a la demandada en impugnación MAGDA SIRLEY VARÓN BEJARANO, al niño ÁNGEL JOEL DÍAZ VARÓN, y al demandado en investigación CÉSAR AUGUSTO VARGAS GALVÍS (art. 386 CGP).

Secretaría elabore el Formato Único de Solicitud (FUS) y preste la parte demandante colaboración con el diligenciamiento del mismo ante el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Líbrese las comunicaciones a las partes con la debida antelación (Fl. 41 y 44 c. digital 1) con las advertencias contenidas en los numerales 2 y 3 del artículo 44 CGP.

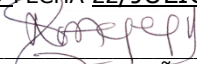
La apoderada demandante respecto de la solicitud (c. digital 6) deberá estarse a lo resuelto en esta providencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0123 FECHA 22/JULIO/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr